

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS
CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO O RESTRINGIDO**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: S-02/10	
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Contratación del servicio de mensajería a la Universidad de Cádiz.			
LOTES: NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: No procede. CÓDIGO CPV: 64121000-1			
B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: No se establece presupuesto máximo, adjudicándose por precios unitarios, según las tablas que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, el gasto estimado, según valores del año 2.009, ascendió a un total de 43.103,45 euros aproximadamente (IVA excluido).		ANUALIDADES: 2.010, 2.011 y 2.012. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Capítulo II y Acciones de Investigación.	
C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: Dos años, a contar desde la firma del contrato. Podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, sin que la duración total del mismo pueda exceder de cuatro años.			
D. LUGAR DE ENTREGA.			
DESTINATARIO Todas las Unidades de la Universidad de Cádiz.	DIRECCION C/Ancha nº 10, 11001 Cádiz.	TELEFONO Para consultas administrativas y técnicas: contrataciones@uca.es (tfno. 956015017 y fax 956015048).	
E. PLAZO DE GARANTÍA: Durante el plazo de ejecución del contrato, y hasta un mes después de la finalización del mismo.			
F. GARANTÍA PROVISIONAL: Dispensada.			
G. GARANTÍA DEFINITIVA: 2.155,17 euros.			
H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA			

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 6



KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j

PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA:

Solvencia económica y financiera.

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica.

- a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 6



KyDCHp6xZQ7HeVDdtSAFizJLYdAU3n8j

para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

f. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. **Deberá acreditar la existencia de delegación en cada una de las localidades donde se ubican los Campus de la Universidad de Cádiz (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras).**

i. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.
TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: Los precios se revisarán según lo establecido en la cláusula 2.6 del pliego, de acuerdo a la aplicación, como máximo, del 85 % del incremento del índice de precios al consumo.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por precios unitarios.

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:
1) Metodología en la gestión de los servicios. Puntuación máxima de 25 puntos. Se valorará principalmente la adaptación de la oferta a las necesidades de la Universidad de Cádiz, y los medios puestos a disposición de la misma (servicios de atención personalizada, página web, etc.), calidad de la oferta de servicios, medidas en gestión medioambiental.

<p>Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 6
 KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j				

2) Mejoras al pliego de prescripciones técnicas. Puntuación máxima de 15 puntos, según lo establecido en dicho apartado del pliego de prescripciones técnicas.

3) Oferta Económica. Máximo 60 puntos. La oferta económica se valorará según el siguiente desglose:

1.- Precios de los servicios de mensajería y paquetería. Máximo 45 puntos. Desglose:

1.a) Ámbito urbano: Máximo 5 puntos. Se hallará la media de los precios para 5 kgs. Que componen la oferta en este ámbito, aplicando al resultado la siguiente fórmula:

$$VO = \frac{OMM * PMO}{OM}$$

VO= Valoración de la oferta
 OMM= Menor oferta media válidamente emitida
 PMO= Puntuación máxima obtenible
 OM= Media de la Oferta = $\frac{\text{Precio mismo día} + \text{Precio día siguiente}}{2}$

1.b) Ámbito provincial y nacional peninsular: Máximo 30 puntos.
 La fórmula para valorar cada precio para 2 kgs. será la siguiente: $VO = \frac{OM * PMO}{OF} * CP$

VO= Valoración de la oferta
 OF= Oferta
 CP= Coeficiente de ponderación según pliego.
 PMO= Puntuación máxima obtenible
 OM= Menor oferta válidamente emitida

La puntuación total obtenida en este subapartado será el sumatorio de las valoraciones de los distintos precios de los servicios provinciales y nacionales peninsulares.

1.c) Servicio Nacional: ISLAS, CEUTA Y MELILLA. INCLUYE GIBRALTAR, ANDORRA Y PORTUGAL. Hasta un máximo de 5 puntos. Se hallará la media de los precios para 2 kgs. que componen la oferta en este ámbito, aplicando al resultado la siguiente fórmula: $VO = \frac{OMM * PMO}{OM}$

VO= Valoración de la oferta
 OM= Media de la Oferta
 OMM= Menor oferta media válidamente emitida
 PMO= Puntuación máxima obtenible

1.d) Servicio internacional. Hasta un máximo de 5 puntos. Se calculará mediante el mismo procedimiento detallado en el apartado 1.b), sobre un peso de 1 kg.

2.- Precios de transporte de animales. Máximo 10 puntos.
 Según la siguiente fórmula: $VO = \frac{OMM * PMO}{OM}$

VO= Valoración de la oferta

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 6
 KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j				

<p>OM= Media de la Oferta = $\frac{\text{Precio provincial} * 70 + \text{Media precio regional} * 20 + \text{Media precio nacional} * 10}{100}$</p> <p>OMM= Menor oferta media válidamente emitida</p> <p>PMO= Puntuación máxima obtenible</p> <p>4) Propuesta de revisión de IPC una vez transcurrido el primer año. Máximo 5 puntos. Se valorarán aquéllas que oferten una revisión de precios inferior al máximo del 85% sobre el IPC anual establecido en pliego. Se dará la máxima puntuación a la oferta que proponga la no revisión de precios en el primer año. El resto de proposiciones se puntuarán con un máximo de 4 puntos el segundo índice más bajo, distribuyéndose proporcionalmente el resto de la puntuación.</p> <p>UMBRAL MÍNIMO: No se establece.</p>
<p>L. MESA DE CONTRATACION:</p> <p>a) Presidente: El Gerente de la Universidad de Cádiz.</p> <p>b) Vocal: El Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Cádiz.</p> <p>c) Vocal: El Vicegerente de la Universidad de Cádiz.</p> <p>d) Vocal: El Director del Área de Auditoría Interna de la Universidad de Cádiz.</p> <p>e) Vocal: Un letrado/a del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.</p> <p>f) Vocal: El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.</p> <p>Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.</p>
<p>M. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO:</p> <p>- NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR.</p> <p>MÁXIMO: MÍNIMO:</p> <p>- CRITERIOS OBJETIVOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:</p>
<p>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: Se prevé la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, cuatro años.</p>
<p>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS: No procede.</p>
<p>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</p> <p>- (3) Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.</p> <p>- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula</p>

<p>Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es</p> <p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 6
 <p>KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j</p>				

9.2.1.1.h). - (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 9.2.1.1.h).
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento con las condiciones de la entrega, el adjudicatario será penalizado con 10 envíos gratuitos en la misma modalidad del servicio que haya sufrido la demora.
R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No procede.
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: No procede.
T. FORMA DE PAGO: La facturación se realizará de forma mensual e independientemente a cada Unidad de Gasto remitente. EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO): No procede.
U. ASISTENCIA TÉCNICA: No procede.
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma y http://www.uca.es/web/servicios/economia/servicios/servicios
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES: No procede.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 6
 KyDCHp6xZQ7HeVDdtsAFizJLYdAU3n8j				